

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7729

Guayaquil - Ecuador / Martes 4 de Enero del 2005

Circula 12h00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA"

Se comunica al público que la compañía **CORPORACIÓN OLYMPIC ECUADOR S.A. "CORPOLYMSA"**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **04-G-DIC-0007521** el **28 DIC. 2004**

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO**": DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegido y reemplazará al Presidente y al Gerente General indistintamente en casos de ausencia temporal o impedimento de los mismos;...**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO**": DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, e individualmente de la compañía, reemplazará al Presidente y al Vicepresidente indistintamente,...".

Guayaquil, 28 DIC. 2004